

de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea y E. T. «Torre Ametllers».

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 14, línea E. T. «Silos» a E. T. «Musiquet» (F. 2.968 R. L.).
Final de la Línea: E. T. «Torre Ametllers».
Término municipal afectado: Solsona.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,018.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Torra Ametllers» número 8.
Emplazamiento: Solsona.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.022-D.

29827 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 1.487 R. L. T./M. 78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Mejorar la red de distribución en A. T. y las condiciones de seguridad de la E. T. 285, «Ginestá».

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea a E. T. «Font» (A. 1.012).
Final de la línea: E. T. número 285, «Ginestá».
Término municipal a que afecta: Bellpuig.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,079.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 16 milímetros cuadrados de cobre.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 285 «Ginestá».
Emplazamiento: En término municipal de Bellpuig.
Tipo: Interior, un transformador de 800 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.639-C.

29828 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.161 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en A. T. a la E. T. 565, «Farinsa».

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 6, línea a E. T. 530, «Depuradora» (A. 2.736).
Final de la línea: E. T. 565, «Farinsa».
Término municipal afectado: Grañanella.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,241.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 565, «Farinsa».
Emplazamiento: Término municipal de Grañanella.
Tipo: Interior, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.640-C.

29829 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.326 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red urbana de A. T. con canalización subterránea a 25 KV. y estación transformadora «Balafia», en Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Ronda» (B. 2.325 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Balafia».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: RENFE: F. C. Zaragoza-Barcelona, kilómetro 182,537. Jefatura Provincial de Carreteras: CN-230, kilómetro 0,920 a 1,006. Ayuntamiento: avenida Ronda, avenida Alcalde Porqueras y calle Hermanos Albitos.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 0,466 kilómetros de cable subterráneo.

Número de circuitos: Uno de tres por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora

E. T. «Balafia». Sita en calle Hermanos Albitos de Lérida. Tipo: Subterránea-un transformador de 200 KVA. 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.567-C.

29830 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.810. Línea a 25 KV. a E. T. número 4.023, «Eurisa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 443 metros, para suministro al C. T. número 4.023, «Eurisa», de 250 KVA. de potencia.

Origen: C. T. número 3.734.

Presupuesto: 755.964 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.742-7.

29831 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.493. Línea a 25 KV. a E. T. 145, «Villa Mar».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cua-

drados de sección, con una longitud de 612 metros, para suministro a la E. T. 145, «Villa Mar», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 805, «Van der Vecker».

Presupuesto: 1.514.150 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antonio Solé.—12.834-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

29832 RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la expropiación de terrenos en el término municipal de Castelló de Ampurias (Gerona) y se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a su ocupación.

En cumplimiento de la Resolución de la Presidencia de este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha de hoy, se va a proceder a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Redes de caminos principales en los sectores III, IV y V de la zona regable del Muga», en el término municipal de Castelló de Ampurias (Gerona).

La colonización de la zona fue declarada de alto interés nacional por Decreto 2108/1966, de 21 de julio, habiéndose aprobado el Plan General de Colonización por Decreto 2669/1968, de 17 de octubre, y aprobándose por Resolución de la misma Presidencia de fecha 22 de noviembre de 1976 el proyecto de las obras mencionadas.

La ocupación de los terrenos detallados en el anejo que se inserta a continuación se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado tercero del artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se hace público que a las once horas del día 11 de enero de 1979 se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación en el Ayuntamiento de Castelló de Ampurias (Gerona), sin perjuicio de desplazarse, en su caso, a los terrenos afectados.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les confiere el punto tercero del artículo 52 de la citada Ley de 18 de diciembre de 1954.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Director de Obras y Mejoras Territoriales.—14.777-E.

ANEJO QUE SE CITA

Propietario de los terrenos: «Rústicas de Rosas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Zurbano, número 83.

Término municipal: Castelló de Ampurias (Gerona).

Superficie que es necesario ocupar:

Polígono 5, parcela 9, 0,4500 hectáreas de superficie.

Polígono 5, parcela 8, 0,5870 hectáreas de superficie.

Polígono 5, parcela 10, 0,0328 hectáreas de superficie.

Total: 1,0698 hectáreas de superficie.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

29833 RESOLUCION de la Dirección General de Exportación por la que se aprueba el calendario oficial de Ferias, Salones y Exposiciones Comerciales a celebrar en España durante el año 1979.

Estudiadas las solicitudes de celebración de Ferias, Salones y Exposiciones de carácter comercial presentadas por los correspondientes Comités Organizadores, esta Dirección General, a propuesta de la Comisaría General de Ferias y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, acuerda autorizar el siguiente calendario de dichas manifestaciones para el año 1979, con indicación de las fechas de celebración: